

MIÉRCOLES, 5 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 129

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-6064 *Notificación de sentencia 462/2016 en juicio sobre delitos leves 912/2016.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 912/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000462/2016

En Santander, a 22 de diciembre de 2016.

D. Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves 912/2016, seguida por un delito leve de amenazas y malos tratos de obra contra José Joaquín Sainz Martínez, Gabrielle Bossi, Santiago Goya Pérez y Miklen Johnson Morales habiendo sido parte en la misma Fidel Camacho Santiago Besoy.

FALLO

Que debo absolver como absuelto a José Joaquín Sainz Martínez, Gabrielle Bossi, Santiago Goya Pérez y Miklen Johnson Morales de los delitos leves de amenazas y malos tratos por los que venían siendo acusados, con declaración de las costas de oficio.

Se acuerda el alzamiento de las medidas cautelares acordadas en fecha 8 de junio de 2016, que se dejen sin efecto sin esperar a la firmeza de la resolución.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Miklen Johnson Morales, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 13 de junio de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2017/6064

CVE-2017-6064